

Inteligencia artificial: un dilema ético

Santiago Torrijos Pulido

*Abogado Penalista en la firma Mario Iguarán Abogados Asociados
LL.M. de Georgetown Law*

“Si fuese posible crear un robot capaz de ser funcionario civil, creo que haríamos un gran bien, ya que las Leyes de la Robótica le impedirían dañar a un ser humano, lo incapacitarían para la tiranía, la corrupción, la estupidez, y el prejuicio.”

Yo, Robot – Isaac Asimov

Desde 1950, con la publicación de la legendaria obra de Asimov, *Yo Robot*, la humanidad se ha acostumbrado a escuchar frases como la previamente citada. A medida que avanzaba la edad moderna en el siglo XX, muchos se preguntaban si deberíamos hacer de los jueces máquinas capaces de tomar decisiones imparciales y libres de toda subjetividad.

Este debate se ha profundizado con el auge de la inteligencia artificial, y ha generado diferentes posturas que parecen interesantes. La más radical, como ya mencioné, establece que se debería remplazar a los operadores judiciales por robots que estén apegados a la Constitución, las Leyes y la jurisprudencia, de tal manera que tomen decisiones autónomas y acorde a derecho. Una segunda postura se fundamenta en la utilización de la inteligencia artificial como mecanismo de apoyo en los juzgados, fiscalías y oficinas de abogados, de forma tal que no cumpla un papel de decisión sino simplemente administrativo y de soporte.

Frente a la primera postura, parece estar permeada por una radicalidad fundada en la desconfianza que generan las decisiones judiciales en la masa social. Se afirma lo anterior en virtud de que, día a día se escucha el descontento de las personas cuando los medios de comunicación publican titulares que contienen actuaciones judiciales que van en contravía de los intereses punitivos de la sociedad. Por ejemplo, cuando un juez toma la decisión de no imponer una medida de aseguramiento a un criminal, el ciudadano de a pie se escandaliza y la prensa se aprovecha de esta situación para transmitir noticias amarillistas. Lo que no se sabe es que detrás de la actuación del juez hay una argumentación presentada por cada una de las partes; de parte de la Fiscalía para lograr la medida y de parte de la defensa para oponerse a esta, y con base en lo anterior es que el juez manifiesta su decisión.

Enviar a una persona a prisión, cuando esta no ha sido condenada, es una decisión que debe ser extraordinaria, sin embargo, lastimosamente, se ha convertido en una medida que se impone día a día en los estrados judiciales. Empero de lo anterior,

todavía quedan algunos jueces juiciosos y estudiosos que entienden que la realidad debe ser distinta.

Así las cosas, piénsese en el escenario en que, una máquina, diseñada por el hombre, y entrenada por el mismo, desarrolle la inteligencia suficiente para tomar este tipo de decisiones. Ahora, imagínese el caso en el que una mujer, cabeza de familia, que acaba de ser mamá, cometa un delito menor, pero que tiene una pena privativa de la libertad considerable. En este escenario, conforme a la mayoría de las jurisdicciones penales, por la cuantía de la pena procede, de forma casi automática, la prisión preventiva. Un robot, frío y calculador, apegado a la norma, enviará a esta mujer a prisión.

La inteligencia artificial nunca podrá tener el instinto y la racionalidad moral que tiene un ser humano, nunca podrá entender que hay intereses, como los de los menores, que priman sobre los demás.

Por lo anterior, a menos de que seamos competentes para crear inteligencias artificiales capaces de resolver dilemas éticos y morales, estas nunca deberían tener poder de decisión sobre la vida de los humanos.

Ahora, esto no significa que debamos ser esquivos al desarrollo de la modernidad. Por el contrario, la inteligencia artificial debe ser una aliada de los operadores judiciales para hacer su trabajo más eficiente, pero nunca, para tomar decisiones de fondo y trascendentales para la vida del hombre.